

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**CIEMPOZUELOS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Ante la ausencia de la titular de esta Alcaldía-Presidencia durante el período comprendido entre los días 28 de julio de 2025 y 14 de agosto de 2025, ambos inclusive, mediante resolución número 2048/2025, de fecha 23 de julio de 2025, ha resuelto delegar las funciones de Alcaldía-Presidencia durante el período del 28 de julio al 14 de agosto de 2025, a favor de D. Luis Pueyo Valcárcel, como teniente de alcalde, designado mediante decreto de Alcaldía número 1870/2023, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La presente delegación surtirá efecto durante los períodos declarados anteriormente, quedando extinguida automáticamente sin necesidad de nueva resolución de esta Alcaldía, ni de nuevas publicaciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en los artículos 44.2 y 47.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Ciempozuelos, a 23 de julio de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(03/12.228/25)

